



Clase de proceso	INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
Demandante	Lina Yinari Álvarez Monroy en representación de Danna Victoria Álvarez Monroy
Demandado	José Andrés Labrada Romero
Radicación	50 001 31 10 003 2019 00217 00
Asunto	Previo a continuar con el trámite
Fecha de la providencia	Trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021)

*Previo a resolver lo que en derecho corresponda, se **DISPONE**:

*Oficiar al INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES de esta ciudad, para que indiquen si fue posible la toma de muestra para la prueba de ADN, programada para el 17 de febrero de 2021 a las 8 a.m. al grupo familiar **Lina Yinari Álvarez Monroy, Danna Victoria Álvarez Monroy y José Andrés Labrada Romero**; en caso negativo, señalar las razones.

* Indicar a la señora Lina Yinari Álvarez Monroy al correo electrónico dannavicoal@gmail.com y/o cabuyajuridicos@hotmail.com, los trámites que deben realizar para el retiro de los títulos judiciales pendientes de cobro.

Requerir a las partes, para que anuncien los canales digitales donde han de recibir notificaciones y comunicaciones, lo mismo que sus apoderados y testigos como lo exige el Decreto 806 de 2020

Privilegiar para la comunicación en este caso, los medios tecnológicos como dispone las circulares PCSJC20-11, DEAJC20- 35 del CJS, Acuerdos PCSJ20-11567, PCSJA20-11581 de 2020 y Decreto 806 de 2020; y en consecuencia, obre de conformidad.

NOTÍFIQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Juez



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 46 del 14/07/2021

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria